



Resolución Directoral

N° 0004-2015-MINAGRI-OGGRH

Lima, 06 de Enero de 2015

VISTO:

El Oficio N° 5248-2014-PCM/SG de fecha 29 de diciembre de 2014, de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del cual solicita la ampliación de destaque de la señora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de la Oficina de Tesorería de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para que continúe prestando servicios en la Presidencia del Consejo de Ministros por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, correspondiendo el pago de la remuneración a la entidad de origen;

Que, la citada servidora doña **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, presta servicios en la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, en la condición de nombrada, ocupando el cargo de Técnico en Finanzas II, Nivel Remunerativo STA, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, a través del documento del visto, del Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la ampliación del desplazamiento, bajo la modalidad de destaque de la señora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para que continúe prestando servicios en la Presidencia del Consejo de Ministros, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015,

Que, mediante Memorandum N° 2437-2014-MINAGRI-OGA de fecha 30 de diciembre de 2014, el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, dio su conformidad para la ampliación del desplazamiento bajo la modalidad de destaque de la señora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego.

Que, de acuerdo al Artículo 2°, inciso d), de la Resolución Ministerial N° 654-2014-MINAGRI, se delega a la Directora General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la facultad de autorizar y resolver las acciones del personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a que se refiere el Capítulo VII del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, hasta el nivel que corresponde al Área de su competencia, entre los que se encuentra la acción administrativa de destaque;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar la ampliación del desplazamiento, bajo la modalidad de destaque, de doña **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, a la Presidencia del Consejo de Ministros, con el cargo de Técnico en Finanzas II, Nivel Remunerativo STA, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°- Notificar la presente resolución a doña **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina Tesorería de la Oficina General de Administración, así como al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para los fines de ley

Artículo 3°- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos al Área de Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para su archivo correspondiente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase



[Handwritten signature]
AURA ELISA QUIÑONES LI
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos